

0063-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veintinueve minutos del veinte de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL celebró el día diez de diciembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de MONTES DE OCA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MONTES DE OCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109680428	REBECA MARIA LINOX CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
104170492	CARMEN MARIA MENDEZ NAVAS	SECRETARIO PROPIETARIO
103480098	ANA ISABEL MENDEZ NAVAS	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110460428	PABLO VIQUEZ ROGERS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103480098	ANA ISABEL MENDEZ NAVAS	TERRITORIAL
104170492	CARMEN MARIA MENDEZ NAVAS	TERRITORIAL
109680428	REBECA MARIA LINOX CHACON	TERRITORIAL

Inconsistencias: No procede la designación de los señores Mario Alfaro Güell, cédula de identidad n° 103550982, como tesorero propietario y delegado territorial; Mario Alfaro Méndez, cédula de identidad n° 112380347 como secretario suplente y delegado territorial y Johanna Jara Montes, cédula de identidad n° 110320548, como tesorera suplente, en virtud de que fueron designados en ausencia, si bien es cierto, el partido aportó mediante correo

electrónico enviado a este Departamento en fecha quince de diciembre de dos mil veinte el acta de la asamblea de marras, adjuntando las cartas de aceptación de los señores a los cargos en que fueron nombrados, las mismas son copia, por lo que deberá presentar el documento original para subsanar así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendiente de acreditación los cargos de tesorero propietario, secretario y tesorero suplente y dos delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º321-2020, partido Agenda Democrática Nacional
Ref., No.: (3992, 3041 / 4058, 3066)-2020